

Brugarolas.
Abellauz
L. Clemares.
Dávicio
Fernandez
Baquena
H. Ariza
Medina
Cáñada
Perez. Guillen
Parra.
Gimenez Vila.

4
Iñaki, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Enrique Ayuso Bonneuau son, Don Diego Hernandez Illan, Don José María Solis Barceló, Don Pedro Arroiz Albelda y Don Andres Brugarolas Spiteri; primero, segundo, quinto, noveno y decimo tercios de Alcalde respectivamente; y los Concejales, Don Atanasio Abellau Sanchez, Don Sebastian Lopez Clemares, Don Teodoro Dávicio y Alba, Don Miguel Fernandez Sanchez, Don Jose' Maria Baquena Sanchez, Don Rafael Hernandez Ariza Vizadel, Don Manuel Medina Romero, Don Jesualdo Cáñada Batón, Don Francisco Perez. Guillen, Don Simon Parres Palares y Don Antonio Gimenez Vila.

Se libro mérito de que la presente sesión tiene por objeto tratar de los asuntos señalados para la del dia diez y siete de los corrientes, la cual no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores Concejales; y de que en esta podía acordarse sólidamente, sea cualquiera el número de los concurrentes, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se aprueba el acta Se dictó el acta de la anterior, y encontrándose conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines

Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines Oficiales números del ciento noventa y cuatro al ciento noventa y nueve, ambos inclusos.

Aprobacion de
cuentas y pagos

Fueron aprobados, salvando el Señor Dávicio su voto en los pagos con cargo al presupuesto extraordinario.

